



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA

La suscrita delegada de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizada para este acto mediante Acuerdo Ejecutivo No. 473-2022, de fecha veintiuno (21) de octubre del año dos mil veintidós (2022), mediante este acto procede a notificar al abogado (a) **SERGIO IVAN MURILLO**, en su condición de apoderado (a) legal del señor **PRUDENCIO VIDAL NUÑEZ** la (providencia) incoada en el expediente con número de ingreso **CTE-0378-2019** que literalmente dice:

SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE FINANZAS. - DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE FRANQUICIAS ADUNAERAS.-. SECRETARIA GENERAL. Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintidós (22) días del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023). Vistas las diligencias contenidas en el expediente No. CTE-0378-2019 habiendo transcurrido el termino de diez (10) días hábiles, el cual se venció el día siete (7) del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023), para que el/la abogado(a) **SERGIO IVAN MURILLO** en su condición de apoderado (a) legal de, **PRUDENCIO VIDAL NUÑEZ**; cumplimente con el requerimiento que consta en providencia de fecha catorce (14) del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023), notificado electrónica en fecha el veintitrés (23) del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023) y en virtud de que la documentación requerida no fue cumplimentada; EN CONSECUENCIA: conforme a lo establecido en el artículo 63, 81 numeral a) de la Ley de Procedimiento Administrativo, se ordena el archivo de las presentes diligencias. Artículo 14 numeral 12; artículo 87 del Código Tributario, artículos 43, 63, 81 numeral a) de la Ley de Procedimiento Administrativo. NOTIFIQUESE. FYS SUAM CELESTE LOPEZ LI ACUERDO DE DELEGACIÓN No.405-2022.-De conformidad con lo establecido en los artículos 88, 89 y 93 del Código Tributario contenido en el Decreto 170-2016.

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los siete días (07) días del mes de diciembre, del año dos mil veintitrés (2023).

ABOG. PAMELA LIZBETH OYUELA GALINDO

ACUERDO DE DELEGACIÓN NO.473-2022

